

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00445 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: JULIE ESTEISY MENDEZ FANDIÑO.

Revisada la liquidación del crédito presenta por la parte actora, encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, los intereses moratorios no corresponden a los liquidados por la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$145.904.859.⁰⁶**, que corresponde a la realizada por el Juzgado, y que hace parte integral de la presente providencia, al 20 de enero de 2023.

Así las cosas, en resumen, la liquidación del crédito:

Asunto	Valor
Capital	\$ 95.210.097,00
Total, Interés de Plazo	\$ 8.678.382,00
Total, Interés Mora	\$ 42.016.380,06
Total, a Pagar	\$ 145.904.859,06

Apruébese también la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2021-00916-00

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		2.000.000
AGENCIAS 2a Instancia		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACIONES		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		2.000.000

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72f02cd61674eb192eb65ed29a75956e4aa28f5408e5160fd5817612cb8de07e

Documento generado en 18/01/2023 11:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>